

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39879** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago Saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1545/2019 Sección: D

N.I.G: 0801947120198012418

Fecha del auto de declaración. 16 de septiembre de 2019

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Concurzado. Joan Marsal Roure, con N.I.F.: 35065124Z.

Administrador concursal.

Ana Maria Rossell Garau con domicilio profesional en calle Bisbe Sivilla n.º 50-52 3.º 3.ª 08022 Barcelona y con email: anarossell@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación por ser un concurso sin masa. Se da traslado a los Acreedores por el plazo de comunicación de créditos para formular alegaciones.

Se tiene por presentado el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC. Las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Llamamiento a los Acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190052198-1

cve: BOE-B-2019-39879